

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATU
2 TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA. LTDA."
3 CAPITAL ANTERIOR \$ 6'650.000,00
4 CAPITAL AUMENTADO \$ 67'350.000,00
5 CAPITAL TOTAL \$ 74'000.000,00
6 NUMERO: CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE (417)
7 En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provin
8 cia de Manabí, República del Ecuador, hoy Martes trecede Agosto de mil
9 novecientos noventa y uno, ante mí ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MEN
10 DOZA, Notario Público Primero de este cantón, comparece por los dere
11 chos que representa el señor SIMON LOURY MOSTYN DE MONTFORT, en cali
12 dad de Gerente General de la compañía " PRODUCTORA MANABITA PROMAN
13 CIA. LTDA.", todo lo cual se acredita con el documento que me presen
14 ta i que se insertará mas adelante a éste registro; El compareciente
15 es de nacionalidad Inglesa, mayor de edad e inteligente en el idioma
16 castellano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Por
17 toviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y de tránsito por es
18 ta ciudad de Tosagua, hábil para contratar y obligarse, a quien de co
19 nocer doy fé.-Bien instruido en el objeto, efecto y resultado de esta
20 escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Social,
21 que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar
22 fuerza ni coacción alguna, me presenta para que sea elevada a Escritu
23 ra Pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas y que co
24 ntiene textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y re
26 forma de estatutos de una compañía de Responsabilidad Limitada con su
27 jeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-Comparece
28 a la celebración del presente acto jurídico, el señor Simón Loury Mos

1 tyn de Montfort, de estado civil soltero, de nacionalidad inglesa, ma
2 yor de edad e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la
3 parroquia urbana Colón, perteneciente al cantón Portoviejo, provincia
4 de Manabí, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto represen-
5 tante legal de la compañía " PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA. LTDA.",
6 conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que a-
7 compañía como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A).-Median
8 te escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del can-
9 tón Quito el 22 de Septiembre de 1980, y debidamente inscrita en el -
10 Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 26 de Noviembre de 1980,
11 se constituyó la compañía " PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA. LTDA.".
12 B).-Por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
13 Portoviejo, el 9 de Diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mer-
14 cantil del mismo cantón el 27 de Enero de 1988, la compañía aumentó
15 su capital social y reformó sus estatutos. C).-La Junta General Extra
16 ordinaria Universal de Socios de la compañía, en reunión celebrada el
17 23 de Julio de 1991, acordó por unanimidad aumentar el capital social
18 de la compañía en la suma de sesenta y siete millones trescientos cin-
19 cuenta mil sucres, para que ésta alcance un capital total de setenta
20 y cuatro millones de sucres, y reformar sus estatutos en la parte re-
21 lacionada al capital social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: DE
22 CLARACION.-Con los antecedentes expuestos comparece el señor Simón -
23 Loury Mostyn de Montfort, en su calidad de Gerente General y por lo
24 tanto representante legal de la compañía " PRODUCTORA MANABITA PROMAN
25 CIA. LTDA.", y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta Gene-
26 ral Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en reunión ce-
27 lebrada el 23 de Julio de 1991, declara aumentado el capital social
28 en la suma de sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil su -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA. LTDA."

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las nueve horas, en el local de la compañía "PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA. LTDA.", ubicado en el kilómetro siete de la vía Portoviejo-Santa Ana, se reúnen los señores: Simón Loury Mostyn de Montfort, José Filiberto Molina Alava y Dolores Cedeño Loor de Mejía, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en junta general extraordinaria universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de capital social.
- 2.-Reforma de estatutos.

Los socios de común acuerdo designan al señor José Filiberto Molina Alava para que presida la reunión, en ausencia del titular y actúa como secretario el gerente de la compañía, señor Simón de Montfort. Instalada la junta, toma la palabra el gerente para manifestar la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social, para estar acorde al desarrollo de los negocios que tiene la compañía, por lo que propone a los asistentes concretamente, se eleve el capital de la compañía en la suma de sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil sucres, para que la compañía alcance un capital total de setenta y cuatro millones de sucres; que éste aumento propuesto bien podría ser pagado con el rubro superávit por revalorización de activos. Esta moción es aprobada por unanimidad por los socios presentes. En este estado toman la palabra el señor José Filiberto Molina Alava y la señora Dolores Cedeño Loor de Mejía, y manifiestan a la junta que han procedido a negociar su "derecho de atribución", que les corresponde para participar en este aumento, con el señor Simón de Montfort, por lo que dejan expresa constancia de su renuncia al derecho de participar en el aumento, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUS. AUM. REV, ACT. FIJOS	CAPITAL TOTAL	# DE PART
SIMON DE MONTFORT	6'648.000	67'350.000	73'998.000	73.998
JOSE MOLINA ALAVA	1.000	----	1.000	1
DOLORES CEDEÑO DE M.	1.000	----	1.000	1
T O T A L	6'650.000	67'350.000	74'000.000	74.000

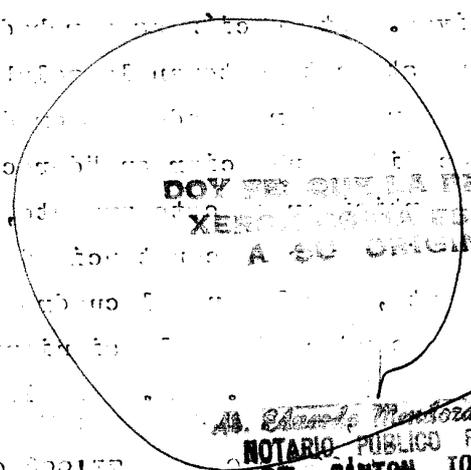
Este cuadro es aprobado por unanimidad por todos los socios. En este esta-

do la junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el presidente, para manifestar que como consecuencia del aumento aprobado, es necesario reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, por lo que propone que en adelante diga: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.--El capital social de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, divididos en setenta y cuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una." Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fuera los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios. (fdo) Simón Loury Mostyn de Montfort. (fdo) José Filiberto Molina Alava. (fdo) Dolores Cedeño de Mejía.

CERTIFICO: Que la copia xerox que antecede es exactamente igual a su original que reposa en el libro de actas de juntas generales de socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.
 Portoviejo, 23 de Julio de 1991.

[Handwritten signature]

Simón de Montfort.
 GERENTE GENERAL



AA. *[Handwritten name]*
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CANTON IOSAGUA

000.00	000.00000		
7	000.0		
7	000.0		
000.00	000.00000		

Productora Manabita "PROMAN" Cia. Ltda.

PRODUCTOS DE CULTIVOS ESPECIALIZADOS

FABRICA:
Parroquia Colón
(Vía Portoviejo-
Santa Ana)
MANABI
TELÉFONO:
652-819

Portoviejo, 15 de Abril de 1991

POSTAL-ADDRESS:
Casilla 218
PORTOVIEJO
Manabi
ECUADOR
TELEX:
6153 DIACAS EC
att. PROMAN

Sr. Ing:
Simón de Montfort
GERENTE
PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimado Ing:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día 15 de Abril de 1991, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, Usted será el Gerente de la Compañía PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" CIA. LTDA., con sujeción a las atribuciones y deberes inherentes a su cargo que constan en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Muy Atentamente,

Secretario.

Acepto y agradezco el nombramiento.

Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort
Céd. No. 130501146-0

Certifico que la firma precedente es la auténtica del Sr.
Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort.

Ing. Dolores Cedeño Loer de Mejía
Céd. No. 130186743-6

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,
QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO
(109) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN
EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9. EN ESTA
FECHA.- PORTOVIEJO, 9 DE MAYO DE 1991.

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang
Ab. Carmen Chang C
Registradora Mercantil

COPIA QUE SE LE PRESENTA
XEROCOPADA Y ORIGINAL
A SU ORIGINAL

91
Ab. Eduardo Mendonza Mendonza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON LOSAGUA



ice. te Troya J.
ARIA 2a.

PROT O C O L I Z A C I O N

DE LA RESOLUCION NUMERO

SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO

EN FAVOR DEL SEÑOR SIMON

LOWRY MOSTYN DE MONTFORT

CUANTIA INDETERMINADA. -

N.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR. - MINISTERIO DE IN

DUSTRIAS; COMERCIO E INTEGRACION. - RESO

LUCION NUMERO SEIS CIENTOS OCHENTA Y U-

NO. - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN

TEGRACION. - EN USO de las facultades que le

confieren los Decretos Supremos número sete-

cientos ochenta y nueve, de once de Septiembre -

de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho -

cientos setenta y cinco, de veinte y siete de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, -

VISTOS, el Decreto Supremo número novecientos

setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove

cientos setenta y uno, reformado mediante De-

creto Supremo número novecientos -A, de diez de

Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la

declaración número setecientos sesenta y ocho,

de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos

setenta y nueve, efectada por el señor SIMON

LOWRY MOSTYN DE MONTFORT, de nacionalidad

británica, la solicitud y la documentación co-

1 rrespondiente que reposa en los archivos de e
2 Ministerio.- R E S U E L V E :- AUTORIZAR
3 al señor SIMON LOWRY MOSTYN DE MONTFORT,
4 de nacionalidad británica, residente en el Ecu
5 dor en forma legal, según lo ha demostrado -
6 fehacientemente poseedor de la Visa de No Inmi
7 grante otorgada el veinte y uno de Septiembre de
8 mil novecientos setenta y nueve, por el Consula
9 do del Ecuador en Bogotá-Colombia con Registro
10 número diez y nueve-doscientos veinte-tres uno
11 cero cero dos, para que invierta, CON EL CA
12 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la-
13 constitución, aumentos de capital, compra de ac-
14 ciones, participaciones o derechos de compañías
15 constituídas o por constituirse en el Ecuador. -

16 El señor SIMON LOWRY MOSTYN DE MONTFORT,
17 que tendrá la calidad de inversionista nacional,
18 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
19 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará -
20 uso de la presente autorización las veces que
21 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión -
22 presentará copia protocolizada de esta Resolu-
23 ción, conferida por el Notario Público. - DISPO
24 NER que la presente Resolución sea protocoliza-
25 da en una de las Notarías Públicas del País. -
26 COMUNIQUESE. - Dado en Quito; a treinta de No
27 viembre de mil novecientos setenta y nueve. -

28 CERTIFICA. - firmado). - Milton Cevallos Rodri-

1 guez, Subsecretario de Comercio e Integración. -
2 firmado). - Economista Wilson Flores Jácome. -
3 Director Nacional Administrativo Financiero. -

4 RAZON DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo en
5 mi Registro de Escrituras Públicas del presente
6 año, en una foja útil, la Resolución que antece-
7 de, con esta fecha:- Quito, a diez de Diciembre
8 de mil novecientos setenta y nueve. - firmado). -
9 El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo. -
10 (Existe impreso un sello). -

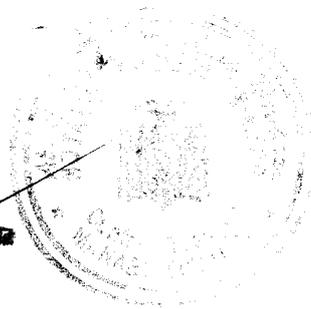
11
12 Se -
13 protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero es-
14 ta TERCERA COPIA, en dos fojas útiles, fir-
15 mándola en Quito, a diez de Diciembre de mil no-
16 vecientos setenta y nueve. -

17 EL NOTARIO,

18
19 Doctor José Vicente Troya J. -
20
21
22
23
24
25
26
27
28

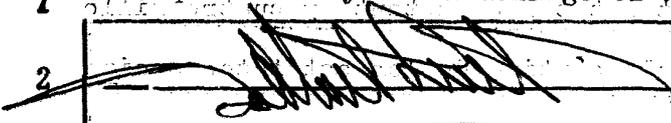
DOY FE QUE LA PRESENTE
XEROCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL

M. Sandoval
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON IOSAGUA



1 cres, para que ésta alcance un capital total de setenta y cuatro millo
2 nes de sucres; y reformado el artículo séptimo de los estatutos socia
3 les, todo esto en la forma constante en el acta de Junta General Ex-
4 traordinaria Universal de Socios celebrada el 23 de Julio de 1994, que
5 se acompaña como habilitante. CUARTA: El señor Simón Loury Mostyn de
6 Montfort, tiene a su favor la Resolución número seiscientos ochenta y
7 uno de treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, otor-
8 gada por el Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca, -
9 que lo autoriza para que con el caracter de Inversionista Nacional,
10 intervenga en este acto con la sola protocolización de la Resolución
11 antes mencionada. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se incorporan para
12 que sean protocolizados como habilitantes a este instrumento: a.-Nom-
13 bramiento debidamente inscrito del señor Simón Loury Mostyn de Mont-
14 fort, como Gerente ^u general de la compañía. b.-Copia auténtica del acta
15 de junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el 23
16 de Julio de 1991. c.-Copia de la Resolución de autorización de inver-
17 sión extranjera, en la que se califica al señor Simón Loury Mostyn de
18 Montfort, como Inversionista Nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Se
19 ñor Notario se servirá agregar las demas cláusulas de rigor y estilo
20 necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento.-(f)
21 legible abogado René Mera.-Matrícula cuatrocientos setenta y ocho.-
22 a aquí la minuta la misma que queda elevada a Escritura Pública
23 para que surta todos los efectos legales declarados en ella.-La presen
24 ta escritura no genera pago de impuesto alguno.-Queda autorizada la
25 persona interesad para solicitar la correspondiente inscripción en el
26 Registro Mercantil, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
27 En todo lo expuesto el compareciente se afirma y ratifica previa lec-
28 tura que yo el Notario le dí en clara y alta voz de principio a fin

1 a su presencia y firma conmigo el Notario que dá fé.

2 
3 **Simón Loury Mastyn de Montfort**
4 **Ced.#**

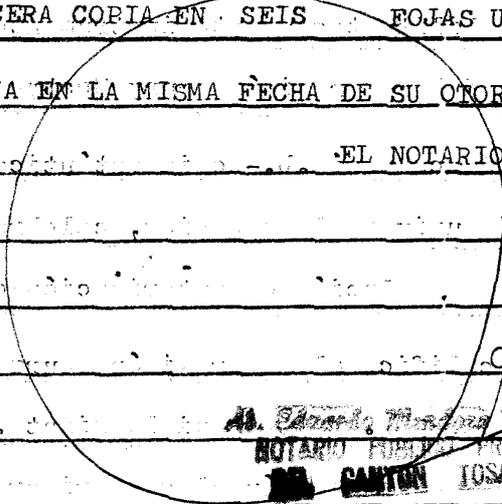
5
6
7 **Ab. Pedro E. Mendoza Mendoza**
8 **NOTARIO PUBLICO.-MAT. No 211**
9

10
11 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO**

12 **ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y SIGNO**

13 **EN TOSAGUA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

14 **EL NOTARIO PUBLICO**

15
16
17 
18 **Ab. Pedro E. Mendoza Mendoza**
19 **NOTARIO PUBLICO PRIMERERO**
20 **DEL CANTON TOSAGUA**
21
22
23
24
25
26
27
28 



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

103

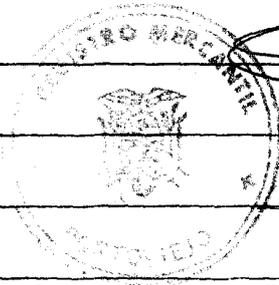
-- ZON : Mediante Resolución N: 91-4-2-1-0080 , -
dictada el 16 de Agosto del presente año , porel
Intendente de Compañías de Portoviejo , fue apro-
bada la escritura pública de aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía Productora Ma-
nabita Proman Cía. Ltda., otorgada el 13 de Agus-
to del año en curso , ante el Notario Primero del
Cantón Tosagua . - Tomé nota de este particular -
al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la mencionada compañía , otorgada
en la Notaría a mi cargo , el 22 de Septiembre de
1.980 . - Quito , a 28 de Agosto de 1.991 . -

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

1 CERTIFICO:

2 EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 91-4-2-1
3 COSO DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
4 PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA
5 DE FECHA DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
6 TOS NOVENTA Y UNO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO
7 ORDENADO EN EL ARTICULO CUARTO QUEDA LEGALMEN
8 TE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
9 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA
10 COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA MANABITA
11 PROMAN CIA. LTDA.". BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS
12 DOS (202) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN
13 EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 9.- EN ESTA FECHA
14 PORTOVIEJO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991

15 LA REGISTRADORA,



16 *Carmen Chang*
17 *Ab. Carmen Chang*
18 Registradora Mercantil
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28